#### Consejería de E d u c a c i ó n

### JUNTA DE EXTREMADURA

Dirección General de Calidad y Equidad Educativa

Delgado Valencia, 6 06800 MÉRIDA http://www.juntaex.es Teléfono: 924 00 67 64 Fax: 924 00 67 28

INSTRUCCIÓN Nº. 14 / 2007 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCATIVA, REFERENTE LA CONCRECIÓN **EQUIDAD** Α DETERMINADOS ASPECTOS DEL CURRICULO DE LAS ENSEÑANZAS **ELEMENTALES PROFESIONALES** DE MÚSICA **REGULADOS** Υ RESPECTIVAMENTES POR LOS DECRETOS 110/2007 Y 111/2007 DE 22 DE MAYO Y LA ORDEN DE 21 DE MAYO DE 2007 POR LA QUE SE CONVOCA LA CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS DE ACCESO Y SE ESTABLECE EL PLAZO DE MATRICULACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA PARA EL CURSO **ACADÉMICO 2007/2008.** 

Los Decretos 110/2007 y 111/2007 de 22 de mayo regulan respectivamente los curriculos de las enseñanzas elementales y profesionales de música de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación.

La Orden de 21 de mayo de 2007 convoca la celebración de las pruebas de acceso y establece el plazo de matriculación de las enseñanzas elementales y profesionales de música para el curso académico 2007/2008.

Con el fin de concretar algunos aspectos motivados por la nueva ordenación de las enseñanzas elementales y profesionales música establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación de la que se deriva la normativa referida en los párrafos anteriores, la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa dicta la siguiente:

#### **INSTRUCCIÓN**

#### PRIMERA. ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA

#### I.- Acceso.

- De acuerdo con el artículo 2 del referido Decreto I 10/2007, de 22 de mayo y el artículo del mismo número de la también referida Orden de 21 de mayo, el intervalo de edad más adecuado para acceder a las enseñanzas de música de grado elemental será el comprendido entre los 7 y los 12 años. El criterio de menor edad en caso de empate en la puntuación obtenida, tanto en el acceso a primero con a un curso distinto de primero de

las enseñanzas elementales de música, será el considerado para la adjudicación de las plazas.

- En relación con la prueba de acceso a un curso distinto de primero de las enseñanzas elementales de musica regulada en el apartado 1.2 de la referida orden de 21 de mayo, de acuerdo con el artículo 2.2 del Decreto 110/2007, de 22 de mayo, que constará de dos ejercicios, la evaluación definitiva de la misma será la media ponderada de la calificación obtenida en ambos ejercicios, ponderándose el primero de ellos en un 70% y el segundo en un 30%.
- Aquellos alumnos que deseen acceder al 2° curso de las enseñanzas elementales de música a través de la prueba referida en el apartado anterior y suspendan dicha prueba, deberán somenterse al procedimiento de acceso al primer curso de esta enseñanzas en la mismas condiciones que el resto de los aspirantes, de acuerdo con artículo primero punto 1.1. de la Orden de 21 de mayo de 2007.

#### 2.- Especialidades.

En relación con las especialidades relacionadas en el artículo 4 del del referido Decreto I 10/2007, de 22 de mayo, la enseñanza instrumental, excepto percusión, incluirá una clase individual y otra colectiva, con una duración de una hora semanal cada una de ellas. Las clases de percusión serán siempre colectivas con una duración semanal de dos horas.

#### 3.- Tiempos lectivos

la distribución por cursos y los tiempos lectivos de las asignaturas especificadas en el Anexo III de referido Decreto son los que a continuación se relacionan:

#### TODAS LAS ESPECIALIDADES EXCEPTO PERCUSIÓN

Cursos y asignaturas	Horas semana	les Total horas curso
PRIMER Y SEGUNDO CURSO		
- Instrumento		
Clase individual	1	30
Clase colectiva	1	30
- Lenguaje Musical	2	60

#### • TERCER Y CUARTO CURSO

- Instrumento		
Clase individual	1	30
Clase colectiva	1	30
- Lenguaje Musical	2	60
- Coro	1,30	45

#### **PERCUSIÓN**

Cursos y asignaturas H	loras semanales	Total horas curso
PRIMER Y SEGUNDO CURSO		
- Percusión		
Clase colectiva	2	60
- Lenguaje Musical	2	60
TERCER Y CUARTO CURSO		
- Percusión		
Clase colectiva	2	60
- Lenguaje Musical	2	60
- Coro	1,30	45

#### 4.- Ratios.

De acuerdo con el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas artísticas y la Resolución de 24 de mayo de 2000, por la que se regula la organización y funcionamiento de los Conservatorios Elementales y Profesionales de Música, las ratios para las asignaturas de las Enseñanzas Elementales de Música son las que a continuación se relacionan:

Instrumento ( individual )l	/
Instrumento (colectiva) I	/8
Lenguaje Musical I	/15
Coro	El número de alumnos que integren las agrupaciones de
coro no podrán ser inferior a	30 ni superior a 45.

#### 5.- Implantación de la enseñanzas

De acuerdo con el artículo 20.1 del Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el año académico 2007/2008 se implantarán con carácter general las enseñanzas elementales de música.

#### SEGUNDA. ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

1.- Distribución de asignaturas por cursos y tiempos lectivos.

De acuerdo con artículo 5.3 del referido Decreto III/2007, de 22 de mayo, la distribución de las asignaturas y los tiempos lectivos por especialidad, recogidas en el anexo II de referido Decreto, quedarían tal como se relaciona a continuación:

# ASIGNATURAS Y TIEMPOS LECTIVOS POR ESPECIALIDAD ACORDEÓN

Cursos y asignaturas*	Horas semana	ales Total horas curso
PRIMER Y SEGUNDO CURSO		
- Acordeón	I 2	30 30 60
<ul> <li>Piano Complementario</li> <li>TERCER Y CUARTO CURSO</li> </ul>	0,30	15
<ul><li>Acordeón</li></ul>	2 I	30 60 30 15
QUINTO Y SEXTO CURSO		
<ul><li>Acordeón</li><li>Música de Cámara/Conjunto</li><li>Historia de la Música</li></ul>	1.30	30 45 30
- Opción A: Análisis	1,30	45

Asignatura/s optativa/s	1	30
- Opción B:		
Fundamentos de composición	3	90

<sup>\*</sup> Además de las asignaturas relacionadas, los alumnos habrán de cursar dos años la asignatura de **Coro**, con un tiempo semanal de 1,30 horas. Los Centros decidirán los cursos en los que habrán de realizarla a lo largo de los 6 cursos de los que constan las enseñanzas profesionales de música.

#### **ARPA**

Cursos y asignaturas Ho	ras semanales Total horas curso
PRIMER Y SEGUNDO CURSO	
<ul><li>Arpa</li><li>Orquesta</li><li>Lenguaje Musical</li><li>Piano Complementario</li></ul>	1
TERCER CURSO	
<ul><li>Arpa</li><li>Armonía</li><li>Orquesta</li><li>Piano Complementario.</li><li>Música de Cámara / Conjunto.</li></ul>	0,3015
• CUARTO CURSO	
<ul><li>Arpa</li><li>Armonía</li><li>Orquesta</li><li>Piano Complementario</li><li>Música de Cámara / Conjunto</li></ul>	2

#### • QUINTO Y SEXTO CURSO

- Arpa		
- Orquesta	2	60
- Música de Cámara	1,30	45
- Historia de la Música	l	30
- Opción A:		
Análisis	. 1,30	45
Asignatura/s optativa/s		
- Opción B:		
Fundamentos de composición	3	90

## **BAJO ELÉCTRICO**

Cursos y asignaturas*	Horas semanales	Total horas curso
PRIMER Y SEGUNDO CURSO		
<ul><li>Bajo eléctrico</li><li>Conjunto</li><li>Lenguaje Musical</li><li>Piano Complementario</li></ul>	. I 2	30 30 60 15
TERCER Y CUARTO CURSO		
<ul><li>Bajo eléctrico</li><li>Armonía</li><li>Conjunto</li><li>Piano Complementario</li></ul>	2 I	30 60 30 15
QUINTO Y SEXTO CURSO		
- Bajo eléctrico - Conjunto - Historia de la Música	1,30	
- Opción A: Análisis	1,30	45

As	ignatura/s optativa/s	1	30
- Opción	B: ndamentos de composición	3	90

<sup>\*</sup> Además de las asignaturas relacionadas, los alumnos habrán de cursar dos años la asignatura de **Coro**, con un tiempo semanal de 1,30 horas. Los Centros decidirán los cursos en los que habrán de realizarla a lo largo de los 6 cursos de los que constan las enseñanzas profesionales de música.

#### **CANTE FLAMENCO**

Cursos y asignaturas*	Horas	semanales	Total horas curso
PRIMER Y SEGUNDO CURSO			
<ul> <li>Cante flamenco ( clase individual )</li></ul>	nte)	0,30 I 2	
TERCER Y CUARTO CURSO			
<ul> <li>Cante flamenco <ul><li>( clase individual )</li><li>( Con pianista o gitarrista acompaña</li></ul></li> <li>Armonía</li> <li>Conjunto</li> <li>Piano Complementario</li></ul>	inte) 	0,30 2 I	
QUINTO Y SEXTO CURSO			
<ul> <li>Cante flamenco ( clase individual )</li></ul>	nte)	0,30 1,30	30 15 45 30

Análisis	1,30	45
Asignatura/s optativa/s	·	
- Opción B:		
Fundamentos de composición	3	90
•	3	90

<sup>\*</sup> Además de las asignaturas relacionadas, los alumnos habrán de cursar dos años la asignatura de **Coro**, con un tiempo semanal de 1,30 horas. Los Centros decidirán los cursos en los que habrán de realizarla a lo largo de los 6 cursos de los que constan las enseñanzas profesionales de música.

#### **CANTO**

Cursos y asignaturas*	Horas	semana	iles Total horas o	urso
PRIMER CURSO      Canto     ( clase individual )	•••••	0,30 2 0,30		30 15 60 15 30
SEGUNDO CURSO      Canto         ( clase individual )		0,30 2 0,30 I .		30 15 60 15 30 30
- Canto ( clase individual ) ( Con pianista o gitarrista acompañar - Armonía	nte)	0,30		30 15 60

- Piano Complementario	0,30
- Música de Cámara	
- Lengua Alemana	
- Lengua Francesa	I
CUARTO CURSO	
- Canto	
( clase individual )	
(Con pianista o gitarrista acompañante)	0,30
- Armonía	2
- Piano Complementario	0,30
- Música de Cámara	l
- Lengua Francesa	
- Lengua Inglesa	l
• QUINTO CURSO	
- Canto	
( clase individual )	l
(Con pianista o gitarrista acompañante)	0,30
- Música de Cámara	1,30
- Historia de la Música	<u>!</u>
- Lengua Inglesa	l
- Opción A:	
Análisis I	,30
Asignatura/s optativa/s I	l
- Opción B:	
Fundamentos de composición	39
• SEXTO CURSO	
- Canto	
( clase individual )	1
(Con pianista o gitarrista acompañante)	0,30
- Música de Cámara	1,30
- Historia de la Música	I
- Opción A:	

Asignatura/s optativa/s	 30
- Opción B: Fundamentos de composición	 90

<sup>\*</sup> Además de las asignaturas relacionadas, los alumnos habrán de cursar dos años la asignatura de **Coro,** con un tiempo semanal de 1,30 horas. Los Centros decidirán los cursos en los que habrán de realizarla a lo largo de los 6 cursos de los que constan las enseñanzas profesionales de música.

#### **CLAVE**

Cursos y asignaturas*	Horas	semanales	Total horas curso
PRIMERO Y SEGUNDO CURSO     Clave		l	
Piano Complementario      TERCER Y CUARTO CURSO			
<ul><li>Clave</li><li>Armonía</li><li>Piano Complementario</li><li>Música de Cámara/ Conjunto</li></ul>		2 0,30	
• QUINTO Y SEXTO CURSO			
- Clave Música de Cámara/ Conjunto Historia de la Música		1,30	30 45 30
- Opción A: Análisis Asignatura/s optativa/s		•	
<ul> <li>Opción B: Fundamentos de composición.</li> </ul>	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	. 3	90

\* Además de las asignaturas relacionadas, los alumnos habrán de cursar dos años la asignatura de **Coro**, con un tiempo semanal de 1,30 horas. Los Centros decidirán los cursos en los que habrán de realizarla a lo largo de los 6 cursos de los que constan las enseñanzas profesionales de música.

#### **FLAUTA DE PICO**

Cursos y asignaturas*	Horas semanales Total horas curso
PRIMERO Y SEGUNDO CURSO	
<ul><li>- Flauta de Pico</li><li>- Conjunto</li><li>- Lenguaje Musical</li><li>- Piano Complementario</li></ul>	
TERCER Y CUARTO CURSO	
• • • • • • • • • • • • • • • • • • •	
<ul><li>Flauta de Pico</li><li>Música de Cámara</li><li>Historia de la Música</li></ul>	1,30
	1,3045 
- Opción B: Fundamentos de composicio	ón90

<sup>\*</sup> Además de las asignaturas relacionadas, los alumnos habrán de cursar dos años la asignatura de **Coro**, con un tiempo semanal de 1,30 horas. Los Centros decidirán los cursos en los que habrán de realizarla a lo largo de los 6 cursos de los que constan las enseñanzas profesionales de música.

#### **GUITARRA**

<b>6</b> * * *	
Cursos y asignaturas*	Horas semanales Total horas curso
PRIMERO Y SEGUNDO CURSO	
- Guitarra	
- Guitarra	
<ul><li>- Historia de la Música</li><li>- Opción A:</li></ul>	
Asignatura/s optativa/s Opción B:	in
* Además de las asignaturas relacionadas	, los alumnos habrán de cursar dos años la asignatura de

<sup>\*</sup> Además de las asignaturas relacionadas, los alumnos habrán de cursar dos años la asignatura de **Coro,** con un tiempo semanal de 1,30 horas. Los Centros decidirán los cursos en los que habrán de realizarla a lo largo de los 6 cursos de los que constan las enseñanzas profesionales de música.

## GUITARRA ELÉCTRICA

Cursos y asignaturas* Horas semanales I otal horas curso
--

#### • PRIMERO Y SEGUNDO CURSO

	- Guitarra Eléctrica - Conjunto	l I	30 30
	- Lenguaje Musical Piano Complementario		
•	TERCER Y CUARTO CURSO		
•	- Guitarra Eléctrica	2 0,30	
	- Guitarra Eléctrica	1,30 1 1,30	 45 30 45
	- Opción B: Fundamentos de composición	3	 90

<sup>\*</sup> Además de las asignaturas relacionadas, los alumnos habrán de cursar dos años la asignatura de **Coro**, con un tiempo semanal de 1,30 horas. Los Centros decidirán los cursos en los que habrán de realizarla a lo largo de los 6 cursos de los que constan las enseñanzas profesionales de música.

#### **GUITARRA FLAMENCA**

Cursos y asignaturas*	Horas sen	nanales	Total horas curso	)
PRIMERO Y SEGUNDO CURSO				
- Guitarra Flamenca	l		30	
- Conjunto	I		30	
- Lenguaje Musical	2		60	
- Piano Complementario	0,3	30	15	

#### • TERCER Y CUARTO CURSO

- Guitarra Flamenca	ı	 30
- Armonía	2	 60
- Piano Complementario	0,30	 15
- Conjunto	I	 30

#### QUINTO Y SEXTO CURSO

- Guitarra Flamenca Conjunto	1,30	45
- Opción A: Análisis Asignatura/s optativa/s		
- Opción B:		

Fundamentos de composición......3 ......90

#### INTRUMENTOS DE CUERDA ( CONTRABAJO, VIOLA, VIOLÍN Y VIOLONCELLO )

Cursos y asignaturas	Horas semanales	Total horas curso
PRIMERO Y SEGUNDO CURSO		
- Instrumento	1	
- Orquesta/Banda	I,30	45
- Lenguaje Musical	2	60
- Piano Complementario	0.30	15

#### • TERCER CURSO

<sup>\*</sup> Además de las asignaturas relacionadas, los alumnos habrán de cursar dos años la asignatura de **Coro**, con un tiempo semanal de 1,30 horas. Los Centros decidirán los cursos en los que habrán de realizarla a lo largo de los 6 cursos de los que constan las enseñanzas profesionales de música.

	- Instrumento	0 5 5
•	CUARTO CURSO	
	- Instrumento       I       30         - Armonía       2       60         - Orquesta/Banda       2       60         - Piano Complementario       0,30       15         - Música de Cámara/Conjunto       I       30	)
•	QUINTO Y SEXTO CURSO	
	- Instrumento       I       30         - Orquesta/Banda       2       60         - Música de Cámara       I,30       45         - Historia de la Música       I       30	
	- Opción A: Análisis	
	- Opción B: Fundamentos de composición	

# INSTRUMENTOS DE CUERDA PULSADA DEL RENACIMIENTO Y BARROCO

Cursos y asignaturas*	Horas semanal	les Total horas curso
PRIMERO Y SEGUNDO CURSO		
- Instrumento - Conjunto		30

	- Lenguaje Musical		
•	TERCER Y CUARTO CURSO		
	- Instrumento	2 0,30	 30 60 15 30
•	QUINTO Y SEXTO CURSO		
	- Instrumento  - Música de Cámara  - Historia de la Música.	1,30	 45
	- Opción A: Análisis Asignatura/s optativa/s		
	- Opción B: Fundamentos de composición	3	 90

<sup>\*</sup> Además de las asignaturas relacionadas, los alumnos habrán de cursar dos años la asignatura de **Coro**, con un tiempo semanal de 1,30 horas. Los Centros decidirán los cursos en los que habrán de realizarla a lo largo de los 6 cursos de los que constan las enseñanzas profesionales de música.

#### **INSTRUMENTOS DE PÚA**

Cursos y asignaturas* Horas		semanales	Total horas curso	
PRIMERO Y SEGUNDO CURSO				
- Instrumento - Conjunto Lenguaje Musical Piano Complementario		l 2	30 60	
- Instrumento	• • • • • •	I	30	

	- Armonía	2	 60
	- Piano Complementario	0,30	 15
	-Música de Cámara/Conjunto	I	 30
•	QUINTO Y SEXTO CURSO		
	- Instrumento	1	 30
	- Música de Cámara	1,30	 45
	- Historia de la Música	I	 30
	- Opción A:		
	Análisis I	,30	 45
	Asignatura/s optativa/s I		 30
	- Opción B:		
	Fundamentos de composición	3	 90

<sup>\*</sup> Además de las asignaturas relacionadas, los alumnos habrán de cursar dos años la asignatura de **Coro**, con un tiempo semanal de 1,30 horas. Los Centros decidirán los cursos en los que habrán de realizarla a lo largo de los 6 cursos de los que constan las enseñanzas profesionales de música.

#### **INTRUMENTOS DE VIENTO**

# (CLARINETE, FAGOT, FLAUTA TRAVESERA, OBOE, SAXOFÓN, TROMBÓN, TROMPA, TROMPETA, TUBA)

Cursos y asignaturas	Horas	semanales	Total horas	curso
PRIMERO Y SEGUNDO CURSO				
- Instrumento		l 1,30		30 45
- Lenguaje Musical				60 15
TERCER CURSO				
<ul> <li>Instrumento</li></ul>	•••••	0,30		30 60 45 15 30

#### **CUARTO CURSO** - Instrumento..... Τ 30 - Armonía ..... 2 60 - Orquesta/Banda /Conjunto..... 2 60 - Piano Complementario..... 0.30 ..... 15 - Música de Cámara/Conjunto..... ...... **QUINTO Y SEXTO CURSO** - Instrumento..... Ι ..... 30 - Orquesta/Banda/Conjunto..... 2 60 - Música de Cámara ... 1,30 ...... - Historia de la Música..... - Opción A: .....45 Asignatura/s optativa/s..... I - Opción B: .....90 Fundamentos de composición............ 3 ÓRGANO Cursos y asignaturas\* Total horas curso Horas semanales **PRIMERO Y SEGUNDO CURSO** - Órgano ..... Т ...... 30 - Conjunto ..... ı ..... - Lenguaje Musical ..... ..... 2 **TERCER Y CUARTO CURSO** - Órgano ..... ...... 30 2 ...... - Armonía .....

.....

-Música de Cámara/Conjunto ...... I

#### QUINTO Y SEXTO CURSO

- Órgano	I 1,30	 30 45
- Historia de la Música		
- Acompañamiento	- 1	 30
- Opción A: Análisis		
- Opción B:		
Fundamentos de composición	3.	 .90

<sup>\*</sup> Además de las asignaturas relacionadas, los alumnos habrán de cursar dos años la asignatura de **Coro**, con un tiempo semanal de 1,30 horas. Los Centros decidirán los cursos en los que habrán de realizarla a lo largo de los 6 cursos de los que constan las enseñanzas profesionales de música.

#### **PERCUSIÓN**

Cursos y asignaturas	Horas	seman	ales	Total horas	curso
PRIMERO Y SEGUNDO CURSO     Percusión		ı			30
- Orquesta/Banda/Conjunto					45
- Lenguaje Musical					60
- Piano Complementario					15
TERCER CURSO  - Percusión					30 60 45 15 30
- COARTO CORSO					
- Percusión - Armonía		1 2			30 60

	- Orquesta/Banda/Conjunto Piano Complementario Música de Cámara/Conjunto	0,30	 60 15 30
•	QUINTO Y SEXTO CURSO		
	<ul><li>Percusión</li><li>Orquesta/Banda/Conjunto</li><li>Música de Cámara</li><li>Historia de la Música</li></ul>	2 1,30	 30 60 45 30
	- Opción A: AnálisisAsignatura/s optativa/s		
	- Opción B: Fundamentos de composición	3 .	 90

## PIANO

Cursos y asignaturas*	Horas	semanales	Total horas curso
PRIMERO Y SEGUNDO CURSO			
- Piano		1	30
- Conjunto		1	30
- Lenguaje Musical		2	60
TERCER Y CUARTO CURSO     Piano			60
QUINTO Y SEXTO CURSO			
- Piano - Música de Cámara			

- Historia de la Música I - Acompañamiento I	
- Opción A: Análisis	
- Opción B: Fundamentos de composición	90

 Además de las asignaturas relacionadas, los alumnos habrán de cursar dos años la asignatura de Coro, con un tiempo semanal de 1,30 horas. Los Centros decidirán los cursos en los que habrán de realizarla a lo largo de los 6 cursos de los que constan las enseñanzas profesionales de música.

#### **VIOLA DE GAMBA**

Cursos y asignaturas*	Horas semanales Total ho	oras curso
PRIMERO Y SEGUNDO CURSO		
- Viola de Gamba	l 2	30
<ul><li>Viola de Gamba</li><li>Armonía</li><li>Piano Complementario</li><li>-Música de Cámara/Conjunto</li></ul>	2	60
<ul> <li>QUINTO Y SEXTO CURSO</li> <li>Viola de Gamba</li> <li>Música de Cámara</li> <li>Historia de la Música</li> </ul>	1,30	45
- Opción A: Análisis Asignatura/s optativa/s		

#### 

#### 2.- Ratios.

De acuerdo con el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas artísticas y la Resolución de 24 de mayo de 2000, por la se regula la organización y funcionamiento de los Conservatorios Elementales y Profesionales de Música, las ratios para las asignaturas de las Enseñanzas Profesionales de Música son las que a continuación se relacionan:

Instrumento (individual)	1/1
Acompañamiento	1/4
Análisis	1/12
Armonía	1/12
Fundamentos de Composición	1/8
Historia de la Música	1/15
Idiomas aplicados al Canto	1/12
Lenguaje musical	1/15

#### 3.- Pruebas extraordinarias

De acuerdo con el artículo 9.5 del Decreto III/2007, de 22 de mayo, los centros organizarán en el mes de septiembre una convocatoria de pruebas extraordinaria a fin de facilitar al alumnado la recuperación de las asignaturas con evaluación negativa. Los centros harán pública las fechas de las referidas pruebas en el mes de junio, antes de la finalización del curso. La matriculación en el curso siguiente de los alumnos que concurran a dichas pruebas se realizará una vez finalizadas las mismas , en el plazo que fije cada centro con antelación y publicidad suficientes

#### 4.- Implantación de la Enseñanzas Profesionales de Música

De acuerdo con el artículo 21. Puntos I y 2 del Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sitema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el año académico 2007-2008 se implantarán los cuatro primero cursos de las enseñanzas profesionales de música y quedarán extinguidos los dos primeros ciclos de las enseñanzas de grado medio vigentes hasta el momento y en el año académico 2008-2009 se

<sup>\*</sup> Además de las asignaturas relacionadas, los alumnos habrán de cursar dos años la asignatura de **Coro**, con un tiempo semanal de 1,30 horas. Los Centros decidirán los cursos en los que habrán de realizarla a lo largo de los 6 cursos de los que constan las enseñanzas profesionales de música.

implantarán los cursos quinto y sexto de las enseñanzas profesionales de música y quedará extinguido el tercer ciclo de las enseñanzas de grado medio vigentes hasta el momento.

# CUARTO.- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSERVATORIOS DONDE SE IMPARTAN ENSEÑANZAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA.

Hasta que la Consejería de Educación regule todos los aspectos referidos a la organización y funcionamiento de los conservatorios donde se impartan enseñanzas elementales y profesionales de música de la Comunidad Autónoma, será de aplicación lo dispuesto la Resolución de 24 de mayo de 2000, por la se regula la organización y funcionamiento de los Conservatorios elementales y profesionales de Música , que en lo que no contradiga a lo dispuesto en la normativa vigente de aplicación en el marco de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación .

#### Final.

Las Direcciones Provinciales de Educación dispondrán lo necesario para la correcta aplicación de esta Instrucción, así como su traslado a los Centros interesados.

Mérida, a 19 de junio de 2007 EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD Y EQUIDAD EDUCATIVA EL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA ( Resolución de 9 de abril de 2007, D.O.E. núm.42, 12 de abril).

Fdo.: Felipe Gómez Valhondo.